



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Addenda CRU - EX-2020-0081072-UNC-ME#FCE

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Secretaría de General, solicita la modificación de las cláusulas segunda y tercera del contrato nodocente de retribución única (con relación de empleo público), aprobado por RD 967/2020, suscripto con el Sr. Lucas Javier Bonsignori, DNI 39.623.681;

Y CONSIDERANDO:

Que el informe de la Asesora Legal de la Facultad se incorpora en el expediente de referencia; Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar la suscripción de la addenda a las cláusulas segunda y tercera del contrato nodocente de retribución única (con relación de empleo público) con el Sr. Lucas Javier Bonsignori, DNI 39.623.681, realizando adicionalmente tareas de servicio a usuarios de software y hardware en la Prosecretaría de Informática de la Facultad, cuyo modelo se incorpora como anexo de la presente.

Art. 2º.- Pase a la Dirección de Personal a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3º.- Comuníquese, notifíquese al interesado, a las Áreas que correspondan y archívese.